



SELLO QVARTO, GUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

y que motivos son los que asiguan las  
disposiciones de uno, y otro derecho para  
acordar cuales funciones, pues este  
Ayuntamiento no alcanza que en el  
modo, ni en la sustancia de la citada su-  
legación se haya separado de lo preven-  
do por los Canones, ni por las Leyes, an-  
tes si tiene la experiençia de que  
ha estado en su parte a qua-  
tas funciones se le han indicado por le-  
gacias formadas en los mismos terminos  
que fué la de 27 de Abril y tiene de  
costumbre esta Ciudad: Díos què a 18.  
m dñ Loxca 2 de Mayo de 1803 = 9<sup>o</sup> Carta  
León de Salcedo = Bartolome Trates  
Tuam de Coutous = Pocionada de la  
Mer y dñ L. Ciudad de Loxca; dñ Silvano  
Perez Tuenduña = yerno dñ Abad y  
Carílos de la Insigne Iglesia Colegiat al  
Señor S<sup>r</sup> Patricio de esta Ciudad

